



Municipio de Río Grande



Río Grande, 18 de Noviembre de 2015.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,
La Resolución T.C.M. N° 001/2015,
El Decreto Municipal N° 1100/2014,
La Resolución T.C.M. N° 008/2015, y
La Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Considerando:

Que, la Resolución T.C.M. N° 001/2015 aprobó la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, con posterioridad al dictado de la misma, se notificó a este Organismo el Decreto Municipal N° 1100/2014, mediante el cual se aprobó un nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios del Municipio de Río Grande, del cual surge la modificación, eliminación y/o fusión de partidas presupuestarias contempladas en la Resolución T.C.M. N° 001/2015.

Que, en virtud de ello, y a los efectos de armonizar la información financiera del Estado Municipal, mediante Resolución T.C.M. N° 008/2015 se reasignaron los créditos autorizados, conforme el Manual de Clasificadores Presupuestarios Vigente.

Que existe la necesidad de efectuar ajustes parciales en los créditos en la jurisdicción Tribunal de Cuentas estipulados en la Resolución T.C.M. N° 008/15, y sus modificatorias, a los efectos de cumplir los objetivos de este Tribunal.

Que, la Vocal Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 229/2015

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 016/14.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISMINUIR E INCREMENTAR los créditos presupuestarios de las partidas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia autenticada de la presente a la Dirección de Administración a efectos de registrar las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

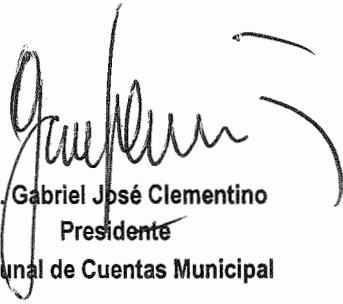


Municipio de Río Grande

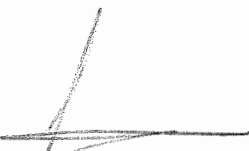


ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 237/2015.



C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



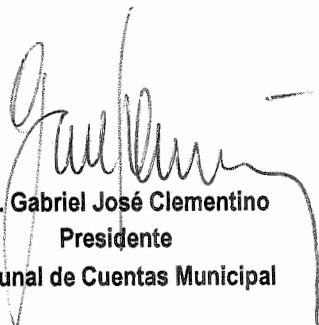
Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 237/2015


PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

3.7.1. Pasajes	\$ 30.230,00
3.7.2. Viáticos	\$ 9.800,00
TOTAL	\$ 40.030,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

1. Gastos en personal	\$ 23.530,00
3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 3.500,00
3.3.9 Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000,00
3.5.5. Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 1.000,00
3.9.1. Servicios de Ceremonial y Protocolo	\$ 7.000,00
TOTAL	\$ 40.030,00


C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal